



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **40** DE 2014
(03 DIC 2014)

Por el cual se hace una reducción al presupuesto y al PAC de la vigencia 2014 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 52, 53 y 54 del 16 de diciembre de 2013, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2014.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 38 del 3 de diciembre de 2014, aprobó una adición presupuestal por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.764.982.398) MCTE., para gastos de Inversión, destinados a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 39 del 3 de diciembre de 2014, aprobó una adición presupuestal por valor de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.064.350.797) MCTE., para gastos de funcionamiento, correspondiente al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, para la vigencia 2014.

Que la Universidad, para lo que resta de la vigencia 2014, no ejecutará los recursos mencionados en los considerandos 2 y 3 del presente Acuerdo, por lo cual se considera pertinente reducir el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7.829.333.195) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2014, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.764.982.398) MCTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	6.764.982.398
02	3	INVERSIÓN	6.764.982.398
02	31	INFRAESTRUCTURA	6.764.982.398
02	312	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	6.764.982.398



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 del Acuerdo **40** de 2014, "Por el cual se hace una reducción al presupuesto y al PAC de la vigencia 2014 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación."

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2014, la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.064.350.797) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	1.064.350.797
02	1	FUNCIONAMIENTO	1.064.350.797
02	12	GASTOS GENERALES	1.064.350.797
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.064.350.797

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia 2014, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.764.982.398) MCTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	6.764.982.398

ARTÍCULO CUARTO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia 2014, la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.064.350.797) MCTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

MES	GASTOS GENERALES
DICIEMBRE	1.064.350.797

ARTÍCULO QUINTO. El valor de la reducción establecida en el artículo primero del presente Acuerdo, corresponde al impuesto CREE y será incorporado para proyectos de inversión en infraestructura física y tecnológica, previa aprobación del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEXTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **03 DIC 2014**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

[Signature]
ELIPE MONTES JIMÉNEZ

LA SECRETARIA(E) DEL CONSEJO,

[Signature]
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

- Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva *[Signature]*
- Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe División Financiera *[Signature]*
- Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica *[Signature]*
- Aprobó: María Ruth Hernández Martínez Viceregatora Administrativa *[Signature]*

[Handwritten mark]